



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN PRIMERA**

RESOLUCIÓN No. 004
(12 de febrero de 2024)

“Por medio del cual se realizan un nombramiento en provisionalidad”

EL JUEZ QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

En ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. 003 del 9 de febrero de 2024, se le concedió licencia no remunerada a **WILLIAM ARTURO RUEDA QUIÑONES**, quien se desempeñaba como Profesional Universitario Grado 16 en propiedad de este Despacho, desde el día nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), inclusive, por el término de dos (2) años.

Que mediante Resolución No. 005, se concedió licencia no remunerada a la Doctora **IVONNE CAROLINA MESA CÁRDENAS** quien se desempeñaba como Secretaria Nominada en propiedad de este Despacho, desde el día doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), inclusive, por el término de dos (2) años.

Teniendo en cuenta lo anterior, en aras de no afectar la prestación del servicio, se procede a nombrar, a **IVONNE CAROLINA MESA CÁRDENAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.884.275 de Bogotá, en el cargo de Profesional Universitario Grado 16 en provisionalidad de este Despacho, quien cumple con los requisitos previstos en el Acuerdo No. PSAA13-10038 del 7 de noviembre de 2013, para desempeñar este cargo, conforme a la documentación que obra en su hoja de vida. En ese orden, se

RESUELVE

PRIMERO: NOMBRAR a **IVONNE CAROLINA MESA CÁRDENAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.884.275 de Bogotá, en el cargo de Profesional Universitario Grado 16 en provisionalidad de este Despacho Judicial, desde el doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), inclusive, y durante el tiempo de duración de la licencia no remunerada concedida a **WILLIAM ARTURO RUEDA QUIÑONES**.

SEGUNDO: COMUNÍQUESE la novedad a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial de Bogotá, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SAMUEL PALACIOS OVIEDO
Juez

Firmado Por:
Samuel Palacios Oviedo
Juez
Juzgado Administrativo
005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4727bfa81c2f169af04cdf6a7b234a568db9f68a72d2b6a3c73472eed314aea3**

Documento generado en 12/02/2024 01:04:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>